
SUMARIO

PRÓLOGO	XIX
PREFACIO	XXIII
ABREVIATURAS MÁS COMÚNMENTE USADAS	XXVII
LEY 21/87, de 11 de noviembre, por la que se modifican determinados artículos del Código Civil en materia de adopción	1

TÍTULO I

Exposición de motivos.

Criterios generales de interpretación de la ley

PREÁMBULO	1
COMENTARIOS	4
1. Naturaleza jurídico-familiar de las relaciones reguladas en la Ley	4
2. La autonomía de la voluntad y sus posibilidades de actuación	5
3. Protagonismo de las entidades públicas de protección de menores	6
4. Multiplicidad de las instituciones tuitivas y rechazo del ritualismo jurídico	7
5. El principio de protección jurídica de la familia	7
6. El principio de protección integral del menor («tout pour l'enfant»)	8

TÍTULO II

Tutela automática, desamparo, guarda y acogimiento de menores.

Funciones del Ministerio Fiscal

ART. 172 del Código Civil.	11
COMENTARIOS	12
I. Concepto legal de desamparo y supuestos que comprende	12
1. <i>Antecedentes legislativos y de Derecho Comparado</i>	12
2. <i>Análisis de la definición legal. Supuestos que comprende</i>	20
3. <i>El desamparo y su consideración en otros preceptos del ordenamiento jurídico</i>	42
II. Consecuencias jurídicas del desamparo	44
1. <i>Introducción</i>	44
2. <i>La guarda de las entidades públicas de protección de menores</i>	46

A. <i>Ámbito de aplicación</i>	46
B. <i>Llamamiento legal. Titularidad y ejercicio de la guarda</i>	52
C. <i>Naturaleza jurídica de la guarda</i>	54
D. <i>Títulos de adquisición del ejercicio de los deberes tutivos comprendidos en la guarda</i>	61
E. <i>Modalidades de ejercicio de la guarda</i>	75
F. <i>Régimen jurídico-efectos</i>	78
G. <i>Extinción de la guarda</i>	86
H. <i>Guardas acordadas por los antiguos Tribunales de Menores en el ejercicio de su facultad protectora</i>	87
III. <i>La Tutela de las Entidades Públicas de Protección de Menores</i>	88
1. <i>Ámbito de aplicación</i>	88
2. <i>Naturaleza jurídica de la tutela de entidades públicas. Subsistencia del régimen de causas de privación de patria potestad en el CC (art. 170)</i>	91
3. <i>La apreciación del desamparo y la constitución de la tutela</i>	99
4. <i>Régimen legal de la tutela de las entidades públicas. Ejercicio y contenidos</i>	113
5. <i>Extinción de la tutela</i>	119
IV. <i>La reinserción familiar y la unidad fraterna como criterios interpretativos (art. 172-4)</i>	121
ART. 173 del Código Civil.	125
El acogimiento familiar	126
A. <i>Naturaleza jurídica</i>	126
B. <i>Acogimiento y desamparo. Clases de acogimiento</i>	132
C. <i>Elementos personales y formales</i>	135
D. <i>Constitución del acogimiento y sus requisitos</i>	138
E. <i>Contenido del acogimiento</i>	149
F. <i>Extinción del acogimiento</i>	165
ART. 174 del Código Civil.	168
1. <i>Las funciones del Ministerios Fiscal</i>	168
2. <i>Vigilancia y responsabilidad de la entidad</i>	171

TÍTULO III

Régimen jurídico de la adopción

ART. 175 del Código Civil.	173
I. <i>La capacidad del adoptante</i>	174
II. <i>La edad para ser adoptante. Diferencias de edad con el adoptado</i> ..	177
III. <i>Prohibiciones que afectan al adoptante</i>	180
A. <i>Prohibición de adoptar -a un descendiente-</i>	181
B. <i>Prohibición de adoptar -a un pariente de segundo grado en la línea colateral por consanguinidad o afinidad-</i>	183
C. <i>Prohibición de adoptar -a un pupilo por su tutor hasta que haya sido aprobada definitivamente la cuenta de la tutela-</i>	185

SUMARIO

IV. La capacidad del adoptando	188
1. <i>Edad mínima para ser adoptado. Adopción del nasciturus</i>	188
2. <i>Adopción de mayores de edad o menores emancipados</i>	189
V. Adopciones conjuntas	193
A. <i>Adopción de cónyuges</i>	193
B. <i>Adopción de pareja unidad de forma permanente por análoga relación de afectividad</i>	197
ART. 176 del Código Civil.	206
I. La constitución de la adopción, naturaleza. El interés del menor	206
II. La propuesta previa de la entidad. Naturaleza y excepciones	211
A. <i>Naturaleza y características</i>	211
B. <i>Excepciones</i>	213
III. Adopción post mortem	218
ART. 177 del Código Civil.	220
I. Consentimiento	220
1. <i>Naturaleza jurídica</i>	220
2. <i>Hipótesis legales</i>	221
A. <i>El consentimiento del adoptante o adoptantes</i>	221
B. <i>El consentimiento del adoptando mayor de doce años</i>	222
3. <i>Forma de prestar el consentimiento. Revocabilidad</i>	224
II. Asentimientos	226
1. <i>Naturaleza jurídica. Su diferencia de los consentimientos</i>	226
2. <i>Hipótesis legales</i>	229
A. <i>El asentimiento del cónyuge del adoptante</i>	229
B. <i>El asentimiento de los padres del adoptando</i>	232
3. <i>Requisitos, forma, revocación y renovación de los asentimientos</i>	238
III. Audiencias	243
1. <i>Naturaleza y fundamento</i>	243
2. <i>Hipótesis legales</i>	245
3. <i>Otras audiencias. Formalidades</i>	248
ART. 178 del Código Civil.	248
I. Extinción de vínculos jurídicos con la familia anterior	249
1. <i>Principio general</i>	249
2. <i>Las excepciones del art. 178-2</i>	251
A. <i>Adopción del hijo del cónyuge del adoptante aunque el consorte hubiere fallecido</i>	251
B. <i>Progenitor legalmente determinado de distinto sexo con solicitud del adoptante, adoptado mayor de doce años y padre o madre cuyo vínculo haya de persistir</i>	254
3. <i>Vínculos jurídicos de la familia anterior que subsisten. Impedimentos matrimoniales</i>	257
II. Efectos de la adopción entre adoptado, adoptante y la familia de éste	259
1. <i>El principio de equiparación de filiaciones</i>	259
2. <i>Manifestaciones concretas del principio de equiparación. Contenido de la relación jurídico adoptiva</i>	261

A. <i>Momento de la producción de efectos jurídicos. Inscripción en el Registro</i>	261
B. <i>El nombre y apellidos del adoptado</i>	262
C. <i>Nacionalidad y vecindad civil</i>	262
D. <i>El parentesco adoptivo. Los impedimentos matrimoniales</i>	264
E. <i>Patria potestad</i>	265
F. <i>Derechos de alimentos y sucesorios</i>	266
G. <i>Otros efectos de la relación jurídico adoptiva</i>	267
3. <i>Excepciones al principio de equiparación de filiaciones</i>	268
ART. 179 del Código Civil.	268
I. Significado del precepto. Sus relaciones con el art. 111 CC	268
II. Hipótesis de la norma. El incurrir en causa de privación de patria potestad	269
III. Los específicos efectos restrictivos previstos en el art. 179 para el adoptante	272
A. <i>Exclusión de funciones tutivas</i>	272
B. <i>Exclusión de los derechos que por ley correspondan al adoptante respecto del adoptado o sus descendientes o en sus herencias</i>	272
C. <i>Posibilidad de constituir nueva adopción</i>	274
D. <i>Momento de producción de efectos restrictivos</i>	274
IV. Legitimación, procedimiento y plazos	275
V. La rehabilitación del excluido. Cesación de restricciones (179-3)	277
ART. 180 del Código Civil.	278
I. El principio de irrevocabilidad y su significado	278
II. La nulidad de la adopción y sus causas. Diferencias con la extinción	281
III. La extinción de la adopción. Examen del art. 180-2	286
1. <i>Antecedentes</i>	286
2. <i>Naturaleza de la acción de extinción</i>	288
3. <i>Estructura de la acción de extinción del art. 180-2</i>	289
A. <i>Legitimación: -padre o madre que sin culpa suya no hubieren intervenido en el expediente-</i>	289
B. <i>Plazo de caducidad y requisitos -que la demanda se interponga dentro de los años siguientes a la adopción y que la extinción solicitada no perjudique gravemente al menor-</i>	291
IV. Efectos de la extinción. Subsistencia de nacionalidad, vecindad y efectos patrimoniales anteriormente producidos (art. 180-3)	293
V. La determinación de la filiación que por naturaleza corresponde al adoptado (art. 180-4)	296

TÍTULO IV

Otras modificaciones en la patria potestad y tutela. El derecho de visita

ART. 160 del Código Civil.	301
ART. 161 del Código Civil.	308

SUMARIO

ART. 164 del Código Civil.	312
ART. 165 del Código Civil.	315
ART. 222 del Código Civil.	315
ART. 229 del Código Civil.	316
ART. 239 del Código Civil.	316
ART. 321 del Código Civil.	317
ART. 232 del Código Civil.	317

TÍTULO V

**Normas procesales sobre protección de menores,
acogimiento y adopción**

DISPOSICIÓN ADICIONAL 2.ª Ley 21/87.	319
1. Competencia objetiva y territorial	319
ART. 63 de la LEC.	324
A. <i>Supuesto de hecho. Asuntos atribuidos</i>	325
B. <i>Los fueros competenciales. La sumisión expresa o tácita</i>	326
2. Procedimiento sobre acogimiento de menores y adopción	330
ART. 1825 de la LEC.	331
1. Intervención del Ministerio Fiscal	331
2. Intervención de los interesados. Postulación y defensa letrada	333
ART. 1826 de la LEC.	337
1. Diligencias de prueba	337
2. El deber de reserva en las actuaciones judiciales sobre acogimiento y adopción	339
3. La resolución final del procedimiento de acogimiento y adopción. Régimen de recursos	341
4. La aplicación de otras normas del Título I del Libro I	342
ART. 1827 de la LEC.	344
1. Oposición de los interesados e inaplicación del art. 1817	345
ART. 1828 de la LEC.	354
1. Procedimiento de constitución del acogimiento	357
2. Procedimiento de cesación del acogimiento	360
ART. 1829 de la LEC.	362
1. Propuesta de la entidad. Requisitos: Impugnación de la negativa de la entidad a la adopción	363
2. La solicitud de adopción	366
ARTS. 1830 y 1831 de la LEC.	367
1. Citaciones de los sujetos de asentimiento y audiencia	368
2. Tramitación de la adopción	368
ART. 1832 de la LEC.	369
1. Acciones de exclusión del adoptante y la extinción de la adopción	369
DISPOSICIÓN FINAL, L. 21/87.	371

TÍTULO VI

**Disposiciones adicionales y transitorias.
Competencias legislativas de las Comunidades Autónomas.
Las instituciones colaboradoras**

DISPOSICIÓN ADICIONAL 1.ª, L. 21/87.	377
I. Competencias legislativas de las Comunidades Autónomas	378
A. Legislación civil foral	378
B. Legislación administrativa autonómica de protección de menores.	389
II. Funciones en materia de protección de menores de las Entidades Locales, Estado y Comunidades Autónomas	395
III. Las instituciones colaboradoras	398
IV. Derechos del adoptante seleccionado	402
DISPOSICIÓN ADICIONAL 2.ª, L. 21/87.	403
DISPOSICIÓN ADICIONAL 3.ª, L. 21/87.	403
DISPOSICIÓN ADICIONAL 4.ª, L. 21/87.	403
DISPOSICIONES TRANSITORIAS, L. 21/87.	404

TÍTULO VII

**Normas de Derecho Internacional Privado
sobre filiación, adopción y protección de menores**

ART. 9.4 del Código Civil.	407
I. Filiación biológica. Normas de Derecho Internacional Privado	407
1. <i>Antecedentes y principios inspiradores</i>	407
2. <i>Determinación de la filiación</i>	409
3. <i>Efectos de la filiación y relaciones paterno filiales</i>	413
4. <i>Las acciones de filiación</i>	415
5. <i>Determinación de la ley personal del hijo</i>	416
II. Filiación adoptiva	418
1. <i>Antecedentes legislativos y sentido de la reforma</i>	418
2. <i>Carácter y efectos de la adopción. Acciones de impugnación</i>	422
ART. 9.5 del Código Civil.	423
I. Legislación anterior y reforma	424
II. Adopciones constituidas en territorio nacional	425
1. <i>Competencia judicial internacional de las autoridades españolas</i>	425
2. <i>Aplicación de la lex fori</i>	428
A. <i>Fundamento</i>	428
B. <i>Ámbito</i>	429
3. <i>Aplicación de la ley nacional del adoptando</i>	430
A. <i>Fundamento</i>	430
B. <i>Hipótesis de aplicación de la ley nacional del adoptando</i>	431
C. <i>Materias de aplicación obligatoria de la ley nacional del adoptando</i>	436
D. <i>La aplicación de otros puntos de conexión</i>	437
III. Adopción constituida por los Cónsules de España en el extranjero	438
IV. Adopciones constituidas en el extranjero	440

A. Naturaleza del precepto	440
B. Control de competencia de las autoridades extranjeras	441
C. Legislación aplicable por las autoridades extranjeras para el reconocimiento de la adopción en nuestro ordenamiento	442
D. Efectos	444
V. Régimen de Derecho Internacional Privado de la tutela automática, guarda y acogimiento	446

APÉNDICE LEGISLATIVO

I. LEGISLACIÓN AUTONÓMICA	451
ANDALUCÍA.	451
1. Decreto 281/88, de 13 de septiembre, por el que se establecen los medios para la aplicación en Andalucía de la ley 21/87, de 11 de noviembre, por la que se modifican determinados artículos del CC y LEC en materia de adopción y otras formas de protección de menores.	451
2. Orden de 23-4-91 por la que se regula la colaboración de las Instituciones Auxiliares con la Consejería en materia de atención al niño.	454
3. Orden de 11-11-91 por la que se regulan las prestaciones económicas para acogimientos familiares remunerados	461
ARAGÓN.	463
1. Ley 3/88, de 25 de abril, sobre la equiparación de los hijos adoptivos .	463
2. Decreto 119/88, de 21 de junio, de la Diputación General de Aragón por el que se regulan las normas de actuación en materia de protección y tutela de menores	464
3. Orden de 30 de septiembre de 1988 del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo por la que se dictan normas para la aplicación del Decreto 119/88, de 21 de junio, de la Diputación General de Aragón por el que se regulan las normas de actuación en materia de protección y tutela de menores	473
4. Decreto 146/88, de 13 de septiembre, de la Diputación General de Aragón por el que se regula el sistema de concesión de Habilitación para actuar como Instituciones Colaboradoras de Integración Familiar	477
5. Ley 10/89, de 14 de diciembre, de protección de menores	483
ASTURIAS.	493
BALEARES.	494
CANARIAS.	494
1. Orden de la Consejería de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social, de 19 de mayo de 1986, sobre cooperación con los Tribunales de Justicia en materia de protección y tutela de menores y funcionamiento de centros propios	494
CANTABRIA.	499
CASTILLA-LEÓN.	499
1. Decreto 57/88, de 7 de abril, por el que se dictan normas sobre protección de menores	499

2. Decreto 184/90, por el que se aprueba el Reglamento de expedientes administrativos de adopción	506
3. Decreto 272/90, de la Consejería de Cultura y Bienestar Social por el que se aprueba el Estatuto de Centros y Servicios propios y colaboradores de Protección, Atención y Tratamiento del menor	512
CASTILLA-LA MANCHA	524
1. Decreto 143/90, de 18 de diciembre, sobre procedimiento en materia de protección de menores	524
CATALUÑA	533
1. Ley 11/85, de 13 de junio, de Protección de Menores	534
2. Decreto 343/87, de 3 de diciembre, de aplicación provisional en Cataluña de la ley del Estado 21/87 por la que se modifican determinados artículos del CC y de la LEC en materia de adopciones ..	543
3. Orden del Departamento de Sanidad y Seguridad Social de 14-3-88, por la que se establecen provisionalmente los procedimientos de acogimiento o internamientos de niños o adolescentes bajo la responsabilidad del Instituto Catalán de Asistencia y Servicios Sociales	545
4. Ley 37/91, de 30 de diciembre, sobre medidas de protección de los menores desamparados y de la adopción	547
EXTREMADURA	558
GALICIA	559
1. Decreto 196/88, de 28 de julio, por el que se desarrolla en el ámbito de la Comunidad Gallega la ley 21/87	559
2. Orden de 30 de abril de 1990, por la que se desarrolla el R. Decreto 196/88 en materia de acogimiento familiar de menores	564
MADRID	567
1. Decreto 121/88, de 23 de noviembre, regulador del procedimiento de constitución y ejercicio de la tutela y guarda del menor	567
2. Orden 175/91, de 18 de marzo, de la Consejería de Integración Social de desarrollo del Decreto 121/88 en materia de promoción de acogimiento de menores y adopción	572
3. Decreto 71/92 por el que se modifica el Decreto 121/88, de 23 de noviembre, regulador del procedimiento de constitución y ejercicio de la tutela y guarda del menor	580
MURCIA	586
NAVARRA	587
1. Decreto Foral 90/86, de 25 de marzo, sobre adopciones, acogimiento familiar y atención a menores	587
PAÍS VASCO	593
LA RIOJA	593
VALENCIA	594
1. Decreto 23/88, de 8 de febrero, de medidas de protección de menores en situación de desamparo	594

2.	<i>Decreto 31/91, de 18 de febrero, del Consell de la Generalitat Valenciana por el que se modifica el Decreto 23/88 de medidas de protección de menores por situación de desamparo en la Comunidad Valenciana</i>	601
3.	<i>Orden de 14-5-91 de la Conselleria de Trabajo y Seguridad Social por la que se aprueba el Estatuto aplicable a los Centros de Atención a la Infancia y a la Juventud ya sea públicos o concertados con la Administración Autonómica</i>	602
II.	LEGISLACIÓN INTERNACIONAL.	612
1.	Convención de los Derechos del Niño, adoptado por la Asamblea de las Naciones Unidas de 20 de noviembre de 1989 en Nueva York .	612
2.	Convenio de La Haya (núm. X) sobre competencia de las Autoridades y Ley aplicable en materia de protección de menores hecho en La Haya a 15 de octubre de 1961	629
3.	Convenio de La Haya (núm. XXVIII) sobre los aspectos civiles de la sustracción internacional de menores, hecho en La Haya el 25 de octubre de 1980	633
4.	Convenio del Consejo de Europa (núm. 105) de reconocimiento y ejecución de decisiones en materia de custodia de menores y restablecimiento de dicha custodia, hecho en Luxemburgo el 20 de mayo de 1980	641
5.	Convenio de las Naciones Unidas sobre la obtención de alimentos en el extranjero, hecho en Nueva York el 20 de junio de 1956 . .	651
6.	Convenio de La Haya (núm. XXIV) sobre Ley aplicable a las obligaciones alimenticias, hecho en La Haya el 2 de octubre de 1973 .	656
7.	Convenio de La Haya (núm. XXIII) referente al reconocimiento y a la ejecución de las resoluciones relativas a las obligaciones alimenticias, hecho en La Haya el 2 de octubre de 1973	660